



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 16 de enero de 1967. — Número 7

Página 45

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 4

La Dirección General de Administración Local, en escrito recibido en este Gobierno Civil con fecha 4 de los corrientes, dice lo que sigue:

“Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander:

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la asignación del grado retributivo 12 a los profesores de la Banda de Música del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, don Florencio Martín Avín y don Pedro Pérez Cabezas, por hallarse en posesión del título profesional del instrumento que practican, expedido por el Conservatorio Oficial.

Madrid, 26 de diciembre de 1966. El Director general, José Luis Moris.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de enero de 1967.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 55

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de modernización del camino provincial de Miera a la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, ejecutadas por el contratista don Bautista Eguía Balbontín, vecino de Miengo, se hace

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 4. Sobre el visado a la asignación del grado 12 a los profesores de la Banda de Música del Ayuntamiento de Santander que se citan ... 45

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devolución de fianzas 45
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1966 45
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio de 1966 47

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Ebro 48
Jefatura Regional de Costas del Norte de España 48

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 48

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Villapaderne... 48
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 49

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 49

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Peñarrubia, Las Rozas de Valdearroyo, Ampuero, Liérganes, Selaya, Santillana del Mar, Cabezón de la Sal, Vega de Liébana, Puente Viesgo, Enmedio, San Vicente de la Barquera, Castro Urdiales, Valderredible, Vega de Pas, Campoo de Yuso, Alfoz de Lloredo, Cieza, Colindres, Arredondo, Piélagos, Voto y Junta Vecinal de Pámanes 50

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Cabezón de Liébana 52

público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 13 de enero de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Celestino Peña López, contratista de las obras comprendidas en “Adaptación de la Plaza de los Caños en mercado de ganado, en Reinosa”, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 11 de enero de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 104,75 pesetas.

Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 1966

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las trece horas del día 12 de diciembre de 1966, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria extraordinaria, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de Fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas correspondientes a las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas con fecha 25 de noviembre de 1966.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la obra de “instalación para tratamien-

to de prematuros en la Casa de Maternidad", con un presupuesto de pesetas 1.254.591,77, así como los honorarios del proyecto, que ascienden a 24.951 pesetas. Asimismo, se acuerda declarar de urgencia las obras y ejecutarlas, dadas las características especiales de los diversos elementos que integran el proyecto, por el sistema de administración o concierto directo.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la obra de "pista múltiple polideportiva en la Residencia Femenina", con un presupuesto de 1.074.557,81 pesetas, así como los honorarios de proyecto, que ascienden a 21.895,37 pesetas. Asimismo, se acuerda ejecutar las obras por el sistema de concurso-subasta, dada la especialidad de las mismas.

Aprobar el proyecto de la obra de "cerramientos y pavimentaciones en el conjunto propiedad de la Excelentísima Diputación en el Paseo del General Dávila", y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de la expresada obra, debiéndose proceder al anuncio de la misma, por un presupuesto de 2.142.300,12 pesetas. Asimismo, se aprueban los honorarios del proyecto, que ascienden a 37.849 pesetas.

Aprobar el proyecto de la obra de "urbanización en el Pico Llen" y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de la expresada obra, debiéndose proceder al anuncio de la misma, por un presupuesto de pesetas 1.452.673,75. Asimismo, se acuerda aprobar los honorarios del proyecto, que ascienden a 28.259,14 pesetas.

Aprobar el proyecto de la obra de "construcción de aljibe, estación depuradora, estación de bombeo y estación de cloro, en el Pico Llen" y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de la expresada obra, debiéndose proceder al anuncio de la misma, por un presupuesto de 500.000 pesetas. Asimismo, se aprueban los honorarios del proyecto, que ascienden a 12.401,95 pesetas.

Aprobar el presupuesto ofertado por Electra Pasiega, S. A., por importe de 229.381,63 pesetas, acordando contratar con dicha empresa la ejecución de las obras a que el presupuesto se refiere, y que son las de "tendido eléctrico al Pico de Llen". Asimismo, se acuerda aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la obra de "cons-

trucción de una caseta de transformación de energía eléctrica en el Pico de Llen", por un presupuesto de pesetas 148.743,78, así como los honorarios del proyecto, que ascienden a 4.878,90 pesetas, debiendo procederse a la contratación de las obras por el sistema de subasta.

Aprobar el proyecto de la obra de "colector alcantarillado desde el bloque de Maternidad a la calle del Monte" y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de la expresada obra, debiéndose proceder al anuncio de la misma por un presupuesto de 95.380 pesetas. Asimismo, se acuerda aprobar los honorarios del proyecto, que ascienden a 3.380 pesetas.

Aprobar el proyecto de la obra "colector desagüe de nuevos talleres" y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de la expresada obra, debiéndose proceder al anuncio de la misma, por un presupuesto de pesetas 50.955,26. Asimismo, se acuerda aprobar los honorarios del proyecto, que ascienden a 2.072,21 pesetas.

Aprobar el proyecto de la obra de "afirmado con macadán asfáltico de la pista de acceso al Pico de Llen", en Peña Cabarga, y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de la expresada obra, debiéndose proceder al anuncio de la misma, por un presupuesto de 3.491.171,33 pesetas.

Aprobar el proyecto de la obra de "modernización y mejora del camino provincial de Estación de Mogro a Requejada y Cudón, por Gornazo, y Bárcena de Cudón" y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de la expresada obra, debiéndose proceder al anuncio de la misma, por un presupuesto de 2.792.639,50 pesetas.

Aprobar el proyecto de la obra de "acondicionamiento del refugio de personal y calefacción por propano en la estación superior del Teleférico de Fuente Dé" y el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de la indicada obra, debiéndose proceder al anuncio de la misma, por un presupuesto de 145.000 pesetas. Asimismo, se acuerda aprobar los honorarios del proyecto, que ascienden a 2.011,49 pesetas.

Aprobar el proyecto de obras complementarias de ingeniería civil en el Teleférico de Fuente Dé, por un presupuesto de 2.187.066,60, de las cuales 189.857,58 corresponden a obras

que vienen a sustituir a otras incluidas en el presupuesto inicial de pesetas 9.986.045,09, adjudicadas a la empresa "Agosa", y el resto de pesetas 1.997.209,02 suponen un aumento de obra que no rebasa el veinte por ciento del presupuesto primitivo citado, y por lo cual se acuerda adjudicar su realización a la citada empresa "Agosa".

Conceder al Ayuntamiento de Cabuérniga un anticipo de 200.000 pesetas para ser invertido en la obra de "construcción de un Hogar Rural en Valle", que figura incluida en el Plan de Cooperación 1966-67, el cual será reintegrado a la Caja provincial en cuatro anualidades.

Al objeto de prestar la máxima ayuda a los Ayuntamientos que solicitan gaviones para defensa de las márgenes de los ríos, se acuerda que por la oficina de Contratación y Compras, previo asesoramiento del Servicio Hidráulico, se adquieran los gaviones precisos hasta la total inversión de la consignación del presupuesto ordinario de 1966, fijada para "defensa de márgenes de ríos".

Aprobar suplementos de crédito en el vigente presupuesto ordinario, mediante transferencias, por importe de 10.015.886 pesetas.

Como final, y fuera del orden del día, el ilustrísimo señor presidente de la Corporación, don Pedro de Escalante y Huidobro, dirigió unas palabras a los señores diputados relacionadas con el Referéndum del próximo día 14, manifestando que los montañeses todos votarán por la Ley Orgánica del Estado, asegurando un sí masivo, unánime, arrollador, rindiendo así a nuestro Caudillo el mejor testimonio de gratitud y admiración, con lo que se proclamará y refrendará que los hijos de la vieja Cantabria, además de leales y reconocidos a quien tanto debemos, y sobre todo la paz, somos un pueblo compacto, joven y vibrante, esperanzadamente seguro del mañana.

Se extiende en otras consideraciones sobre el expresado Referéndum, y los señores diputados suscriben unánimemente las palabras de la Presidencia, complaciéndose en estas entusiastas y patrióticas manifestaciones, que reflejan totalmente el sentir de la Corporación Provincial y de la Montaña toda.

Santander, 30 de diciembre de 1966. El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, el presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de julio.

| ESTABLECIMIENTOS | Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES | | | | Continúan en el Establecimiento | | | |
|---|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|---------|----------------------|---------|--------------|-----|---------------------------------|---------|-------|-----|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Por fallecimiento | | Otras causas | | Varones | Hembras | TOTAL | |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | | |
| Hogar Cántabro..... | 171 | 151 | 3 | 4 | 329 | — | — | 8 | 2 | 10 | 166 | 153 | 319 |
| Otros Asilos..... | 20 | 39 | — | — | 59 | — | — | — | — | — | 20 | 39 | 59 |
| Jardín de la Infancia..... | 100 | 78 | — | 2 | 180 | — | — | 1 | — | 1 | 99 | 80 | 179 |
| Casa de Maternidad..... | — | 4 | — | 33 | 37 | — | — | — | 30 | 30 | — | 7 | 7 |
| Casa de Salud Valdecilla..... | 157 | 136 | 103 | 115 | 511 | 6 | 3 | 109 | 119 | 237 | 145 | 129 | 274 |
| Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao..... | — | 1 | — | — | 1 | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Leprosorias..... | 2 | — | — | — | 2 | — | — | — | — | — | 2 | — | 2 |
| San Juan de Dios.-Palencia..... | 226 | — | 2 | — | 228 | 1 | — | 10 | — | 11 | 217 | — | 217 |
| MANICOMIOS... { Ntra. Sra. del Rosario.-Santander... { | — | 416 | — | 18 | 434 | — | 1 | — | 8 | 9 | — | 425 | 425 |
| Otras provincias..... { | 4 | 1 | — | — | 5 | — | — | — | — | — | 4 | 1 | 5 |
| Padre Apolinar.-Santander..... { | 58 | 4 | — | — | 62 | — | — | — | — | — | 58 | 4 | 62 |
| SUBNORMALES. { El Pinar.-Teruel..... { | 6 | 1 | — | — | 7 | — | — | — | — | — | 6 | 1 | 7 |
| Fray Bernardino Alvarez.-Madrid... { | 2 | 2 | — | — | 4 | — | — | — | — | — | 2 | 2 | 4 |
| Otros Establecimientos..... { | 1 | — | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Colegio de Vizcaya.-Deusto..... { | 13 | 21 | — | — | 34 | — | — | — | — | — | 13 | 21 | 34 |
| Colegio Nacional.-Madrid..... { | 1 | 1 | — | — | 2 | — | — | — | — | — | 1 | 1 | 2 |
| SORDOMUDOS.. { La Purísima.-Madrid..... { | — | 1 | — | — | 1 | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Ponce de León.-Madrid..... { | 2 | — | — | — | 2 | — | — | — | — | — | 2 | — | 2 |

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes. Santander, 31 de julio de 1966.

ANUNCIOS OFICIALES**CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL EBRO***Camino de Requejo a Bolmir*

NOTA-ANUNCIO

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Resolución de 13 de diciembre de 1966, acordó aprobar técnicamente el "Proyecto de reconstrucción del puente de Requejo sobre el río Ebro y obras complementarias en el camino de Requejo a Bolmir (Embalse del Ebro)", suscrito en 31 de marzo de 1966 por el ingeniero de Caminos don Luis Remacha Villar.

Se trata de sustituir el tablero del puente actual por otro de hormigón armado con calzada de 3,30 metros de ancho y dos paseos de 0,75 metros.

El actual camino desde la salida del puente hasta la carretera de Reinosa a Cabañas se modifica ligeramente en su traza horizontal, dándole una anchura de 6,00 metros y revistiendo los taludes en su parte más baja para protegerlos de las avenidas.

En el camino construido desde Bolmir al puente de Requejo se proyecta la construcción de un caño situado a 15 metros del puente y un ensanche de 40 metros cerca de este caño para permitir el cruce de toda clase de vehículos.

Todo el camino será dotado de riegos asfáltico, y se proyecta igualmente en la travesía de Bolmir, junto a un grupo de casas que bordean el camino, una obra de saneamiento, con tubería enterrada de 300 m/m. para la evacuación de las aguas pluviales.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por este proyecto puedan dirigir por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro las reclamaciones que estimen pertinentes, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en esta Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, 26, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 3 de enero de 1967.—El ingeniero director, Joaquín Blasco.—P. D., el ingeniero jefe de la Sección 1.ª, Gregorio Chóliz. 44

Derechos de inserción e impuestos: 363,60 pesetas.

**JEFATURA REGIONAL
DE COSTAS DEL NORTE**

ANUNCIO

A petición de don Carlos de la Herrán Matorras, abogado, con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 76, en nombre y representación de la asociación vizcaína denominada "Deportivo de Gandías", se hace público que se va a proceder al deslinde de un trozo de marisma, sita en la margen derecha de la ría de Plencia (término municipal de Plencia, Vizcaya), lindante con las fincas de doña Josefina Olave Ugarte, señora de Zarauz; de doña Balbina Blanco, viuda de Hayeck, y con el camino particular que forma la línea de fondo del referido trozo de marisma, propiedad de don José Bilbao Maruri; trámite previo a otro expediente de concesión administrativa para saneamiento, desecación y aprovechamiento, con fines deportivos, del trozo de marisma descrito.

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 7 de febrero de 1907 y O. M. de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento, para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar por escrito, ante la Alcaldía de Plencia o en esta Jefatura Regional de Costas del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos consideren oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 28 de diciembre de 1966. El ingeniero jefe, Manuel Labastida Villar. 10

Derechos de inserción e impuestos: 277,30 pesetas.

**ADMON. ECONOMICA
DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER****Manifestación de herencias yacentes**

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado puede, en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del alcalde o de cualquier funcionario de la Administración General o Local, verbalmente o por escrito; sin que de esta manifestación pue-

dan derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el diez por ciento del precio en que el Estado enajene los bienes investigados, los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo dieciocho del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, y prueben documentalente: a) El fallecimiento del causante; b) El Municipio en que se hallaba domiciliado; c) La carencia de testamento, o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte; d) La inexistencia de herederos legítimos, y e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante; precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que, en el ejercicio de su función o privativamente, tengan noticias del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928), que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social, o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarias de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Circular de 16 de enero de 1962.

Santander, 10 de enero de 1967.—El jefe de la Sección, Jesús Gutiérrez. 54

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUNTA VECINAL
DE VILLAPADERNE****Edicto**

El día 9 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, sita en La Costana, la subasta de los productos forestales siguientes:

Cincuenta y cinco árboles de haya, en el monte de la Dehesa, número 186 del C. U. P. perteneciente al pueblo de Villapaderne, con un volumen maderable de 101 metros cúbicos, siendo el tipo de licitación el de 82.820,00 pesetas.

El precio índice será el que resulte después de aumentar un 25 por 100 sobre la base de licitación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día 8 de febrero.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

El depósito provisional consistirá en un 5 por 100 y el definitivo en un 10 por 100, corriendo los demás gastos que se originen con motivo de la subasta a cargo del adjudicatario, incluso el anuncio de publicación.

Las condiciones a regir serán las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de agosto de 1960, las publicadas con posterioridad a esta fecha y las que puedan ser de aplicación.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas y ajustadas al modelo corriente.

Villapaderne a 10 de enero de 1967.
El presidente, Hermenegildo Ruiz.

58

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 7 - E / 66

A las once horas del día 15 de febrero próximo, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (c/. Victoria, número 63), para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Centros y Establecimientos de Intendencia de la Región.

Serán objeto de venta

500,90 kgs. de trapo de lona; 5.152 kgs. de algodón blanco; 17.124,80 kgs. de algodón kaki; 1.195 kgs. de algodón gris; 39 kgs. de algodón azul; 1.894 kgs. de algodón listado; 6.906 kgs. de cuero de botas; 6.811,40 kgs. de cuero de efectos; 13.175,70 kgs. de chatarra de hierro; 11 kgs. pieles $\frac{3}{4}$; 109 kgs. de chatarra de aluminio; 44,20 kgs. de cáñamo; 541 kgs. de algodón de color; 0,50 kgs. de chatarra de metal; diverso material de Sanidad y de Ingenieros, así como de carpintería y albañilería.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de los anuncios se pagarán a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 10 de enero de 1967.

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que el presente recurso se refiere, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación; los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Santander, seguido entre partes: De la una, como demandante-apelante, don Manuel Lera y Lera, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel, y defendido por el letrado don Julio Gonzalo Soto, y de la otra, como demandado-apelado, doña María Trinidad Ruiz y Berride, viuda, sin profesión; doña María del Carmen Ruiz y Ruiz, soltera, sin profesión; don José Antonio Ruiz y Ruiz, soltero, ingeniero industrial, vecinos de Santander; doña María Luisa Ruiz y Ruiz, casada y asistida de su esposo, vecinos de San Pantaleón de Aras, todos mayores de edad, representados por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendidos por el letrado don Mariano Martínez de Simón; y la herencia yacente

de don Luciano Ruiz de los Cuetos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de derechos arrendaticios; autos pendientes ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por dicho demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Santander, en veinticinco de febrero último.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos parcialmente, con revocación en el resto, la sentencia dictada, en los autos originales de que dimana este rollo, con fecha veinticinco de febrero del corriente año por el ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número uno de Santander, y, en su consecuencia, estimando totalmente la demanda formulada por don Manuel Lera y Lera contra doña María Trinidad Ruiz Berride, doña María del Carmen, doña María Luisa y don José Antonio Ruiz Ruiz, y contra la herencia yacente de don Luciano Ruiz de los Cuetos, debemos declarar y declaramos, primero, que el plazo contractual convenido en el contrato de subarriendo de diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve es de un año, que ha subsistido por prórrogas anuales sucesivas consentidas tácitamente hasta el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta; segundo, que los citados demandados carecen legal y contractualmente del derecho de traspaso al haber sido superados los quince años de la fecha del citado documento; y tercero, que el fallecimiento de don Luciano Ruiz de los Cuetos no altera la situación con respecto al subarriendo convenido; condenando a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones, todo ello sin hacer expresa condena sobre las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en la forma prevenida por la Ley a las partes, así como a la incomparecencia según dispone para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite notificación personal, definitivamente juzgando en esta segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Juan Calvete.—Roberto Hernández.—Daniel Sanz. (Rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia anterior por el ilustrísimo señor magistrado ponente, don Juan Calvente Pérez, en la sesión celebra-

da por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en Burgos a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de que certifico.—Antonio Fitera. (Rubricado).

Concuerda con su original; y cumpliendo lo acordado por la Sala, y para su publicación en el B. O. de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Burgos a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Por mi compañero señor Fitera (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 745,60 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Enrique Saenz y Guillermo Pellón solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 1 C. V. en Francisco Palazuelos, 16, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de enero de 1967.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y bases del mismo para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo determinado en el artículo 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Reinosa, 31 de diciembre de 1966. El alcalde, Vicente González Sanz.

15

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de noviembre de 1966:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó un total de facturas por un valor de 66.848 pesetas.

Se concedió licencia de obras a don Manuel Ramos Fernández, en Sorri-

bero, 30; señora viuda de Revuelta, en Generalísimo Franco, 29, y San Roque, 15, 17 y 19, y don Venancio González Martínez, en calle José Antonio, para construcción de ocho viviendas y planta comercial.

Se acuerda señalar para el próximo día diez de diciembre la fecha para la provisión de una plaza de barrendero y otra de cantero de plantilla municipal.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para la adquisición por concierto directo de 50 Tm. de carbón para dependencias municipales, por haber quedado desierto el concurso.

Se acuerda que por la Junta Local de Sanidad se realice visita de inspección a Sorribero, 24, 4.º derecha, y a G. Mola, 49, a petición de parte.

Se acuerda conceder licencia de apertura al comercio de ultramarinos sito en el bloque A de la calle de Ciudad Jardín.

Se acuerda conceder sepultura en propiedad a doña Virginia Landeras Gutiérrez, a don Antonio Ortiz López y a doña Dolores Rodríguez García.

Se acuerda declarar en estado de ruina la casa número 1 de la calle del Abrego y de inminente la cubierta y la fachada.

Se acuerda liquidar por presupuesto de técnico municipal las obras realizadas por don Victoriano Gutiérrez Palacios, en Marqués de Urquijo, 2, don Urbano Gutiérrez, en Quintanal, 4 y don Manuel Postigo, en Sanjurjo, 7, por haberlas realizado sin licencia municipal correspondiente o excediéndose en lo autorizado, aparte de la oportuna sanción por la Alcaldía.

Se acuerda ampliar la consignación de la Casa de la Cultura para aumentar la gratificación de la encargada de la biblioteca a 1.200 pesetas mensuales.

Se acuerdan diversas reparaciones en escuelas de la localidad.

Reinosa, 16 de noviembre de 1966. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

860

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado citado documento y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Aprobada por esta Corporación la ordenanza reguladora de la exacción

de la tasa sobre desagüe de canales, tejas, etc., en la vía pública, o común, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia, 31 de diciembre de 1966. — El alcalde, Dámaso del Campo.

19

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobada la reforma de las ordenanzas municipales para la exacción de la prestación personal y de transportes, arbitrio sobre riqueza rústica y arbitrio sobre urbana, así como la de participación en la riqueza provincial (antigua), se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Las Rozas, diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

21

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Don Mariano Gómez Vélez solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar motor de 2 C. V. en la calle de las Huertas, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Ampuero a 3 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible).

5

Derechos de inserción e impuestos: 55,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Formado el censo provisional del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, creado por el artículo 4.º de la Ley 48/1966, de 23 de julio, correspondiente a este término municipal, se expone al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes, 29 de diciembre de 1966. El alcalde (ilegible).

23

Aprobado el expediente de suplemento de crédito del presupuesto extraordinario número 7, confeccionado para la construcción de dos viviendas para maestros en Liérganes, se expone al público, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se pondrán presentar reclamaciones u observaciones contra el mismo, en atención a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Liérganes, 29 de diciembre de 1966. El alcalde (ilegible).

29

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de ocho días hábiles queda expuesto al público en Secretaría Municipal el pliego de condiciones para la subasta de una casa propiedad de este Ayuntamiento, radicante en la calle Pureza, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Selaya, 2 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible). 16

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales sobre bajada de canalones y contribuciones especiales, quedan expuestas al público en Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, conforme a lo prescrito en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Selaya, 26 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 18

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santillana del Mar, 2 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible). 17

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Por espacio de quince días queda expuesto al público para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1967.

Cuentas municipales del ejercicio de 1965.

Expediente de habilitación, correspondiente al ejercicio actual.

Cabezón de la Sal, 31 de diciembre de 1966.—El alcalde, J. Manuel López. 22

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación en su tarifa de la ordenanza del arbitrio sobre riqueza rústica, así como el establecimiento de nueva ordenanza reguladora de

contribuciones especiales, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Vega de Liébana, 28 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 25

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre prestación personal y de transportes y modificación de la ordenanza del arbitrio municipal sobre rústica, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Puente Viesgo, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 30

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Formado y aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el padrón de impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público, por plazo de diez días, en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Enmedio, 31 de diciembre de 1966. El alcalde, Pablo González. 36

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 29 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 9

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de diciembre la modificación en el Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales, aprobando la solución C que modifica el paso de la vía de trá-

fico en diagonal con la finca propiedad de los señores Romero Estebanot, Avenida de Silvestre Ochoa, y que la sitúa en el borde de la propiedad de su lindero Este, se somete el mismo a información pública por el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los documentos que contienen este plan de modificación estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables de 8 a 13 horas, en virtud de cuanto dispone el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Castro Urdiales, 11 de enero de 1967.—El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valderredible, 10 de diciembre de 1966.—El alcalde, A. Rodríguez. 35

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1966, las ordenanzas fiscales que seguidamente se mencionan:

Prestación personal y de transportes.

Arbitrio sobre carruajes y velocípedos.

Desagües de canalones.

Tránsito de animales por la vía pública.

Impuesto de usos y consumos.

Estas ordenanzas de nuevo establecimiento quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, por plazo de quince días.

Vega de Pas, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 37

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campoo de Yuso, 29 de diciembre de 1966.—El alcalde, Joaquín González. 28

Se encuentran expuestas al público las listas cobratorias de propietarios de vehículos de tracción mecánica, por término de ocho días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campoo de Yuso, 29 de diciembre de 1966.—El alcalde, Joaquín González. 28

AYUNTAMIENTO ALFOZ DE LLOREDO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición de las exacciones y aprobación de las ordenanzas siguientes:

Puestos en la vía pública, expedición de documentos, tránsito de ganados, arbitrio sobre los perros.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible). 38

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

En la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, se encuentra expuesta la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, a los efectos de su examen y reclamación, si procede.

Cieza, 3 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Habiendo sido aprobadas las ordenanzas de nuevo establecimiento que se expresan: tránsito de animales por la vía pública, limpieza y decoro de fachadas y sobre contribuciones especiales, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por el

término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Colindres, 30 de diciembre de 1966. El alcalde accidental, Luis San Román. 39

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de nueva establecimiento siguientes:

19. Rodaje y arrastre por vías municipales.

20. Impuesto sobre carruajes de lujo y velocípedos.

21. Tránsito de ganados por la vía pública.

22. Contribuciones especiales

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Arredondo, 31 de diciembre de 1966.—El alcalde, Modesto de la Maza González. 49

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a fin de poder ser examinado y formularse reclamaciones que se consideren procedentes, de acuerdo con las condiciones que señalan los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Pielagos, 30 de diciembre de 1966. El alcalde, Manuel Díez Isla. 33

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón de vehículos de tracción mecánica de este Municipio sujetos al impuesto municipal creado por la Ley 48/1966, que registrará en el año 1967.

Voto, 26 de diciembre de 1966.—El alcalde, Manuel Pacheco. 1.208

JUNTA VECINAL DE PAMANES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejerci-

cio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pámanes a 27 de diciembre de 1966. El presidente (ilegible). 1.207

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo en sesión celebrada el día 22 de diciembre, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 29 de enero de 1967, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1966.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1966.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1967.
- 5.º Plan de actividades para 1967.
- 6.º - Ruegos y preguntas.

Cabezón de Liébana, 30 de diciembre de 1966.—El jefe de la Hermandad (ilegible). 41

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

| | Ptas. |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre | 80,00 |
| Número suelto, dentro del año... | 2,25 |
| Número suelto, de años anteriores | 4,25 |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea | 6,00 |

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.